

de Cádiz.

Secretario: D^a Alicia Contreras García, TEU, Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Victoriano L. A. Paricio Serrano, CEU, Universidad Complutense.

D^a. Isabel Sabater Bayle, TEU, Universidad de Zaragoza.

D. Angel Enrique Vallés Borrue, TEU, Universidad Central Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular.

Presidente: D. Francisco Morales Moreno, CEU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. José Ricardo Prieto Almisas, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Joaquín Pérez Campos, CEU, Universidad de Extremadura.

D. Julio Santiago Boullán, TEU, Universidad de Santiago.

D^a. M^a. Inés Zárate Gil, TEU, Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: D^a. M^a. Dolores Valenzuela y García de Polavieja, CEU, Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José Mateos Mendoza, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Manuel Domínguez Alonso, CEU, Universidad Complutense.

D^a. Carmen Badía Batlle, TEU, Universidad Central de Barcelona.

D. Rafael Redondo Durón, TEU, Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales.

Comisión Titular.

Presidente: D. Rafael González Lináres, CEU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Pedro Gallardo Matea, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Ramón Vicente Vázquez, CEU, Universidad de Santiago.

D. José Alfonso Martínez García, TEU, Universidad de Murcia.

D. Domingo Luis García López, TEU, Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Francisco Valencia Bernal, CEU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Antonio Barriós Gallego, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Gerardo Polo Sánchez, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jesús Ramón Victoria Meizosa, TEU, Universidad de Santiago.

D. Joaquín González Llanos Galvache, TEU, Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Comisión Titular.

Presidente: D. Jesús M^a Porres Ituarte, CEU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. David Gutiérrez Gutiérrez, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Alberto Blasca Vilatela, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Daniel Jiménez del Paso, TEU, Universidad de Málaga.

D^a. Lucía Trabalán Arroya, TEU, Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Jaime Carazo Gutiérrez, CEU, Universidad de Granada.

Secretario: D. José Solá López, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D^a. M^a. del Carmen Albarrán Gómez, CEU, Universi-

dad de Sevilla.

D. Nicolás López Pérez, TEU, Universidad Politécnica de Madrid.

D. Félix Pardo Aguirre, TEU, Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Comisión Titular.

Presidente: D. José Antonio Hervás Gracia, CEU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Luis Manuel Malo de Molina Justo, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Guillermo García Pérez, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.

D. Angel González Medrono, TEU, Universidad Castellano-Manchega.

D. Ramón Sabater Sánchez, TEU, Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Carlos Bautista Moreno, CEU, Universidad de Granada.

Secretario: D^a M^a del Pilar Maynar Mariño, TEU, Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Bienvenido Hinojosa Rasó, CEU, Universidad de Sevilla.

D^a. M^a. del Pilar López Vidal, TEU, Universidad de Santiago.

D. Julia García del Junco, TEU, Universidad de Sevilla.

Plaza convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1988 (BOE del 18):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular.

Presidente: D^a Elena García-Alcañiz Calvo, CU, Universidad Complutense.

Secretario: D. Francisco González Calleja, TEU, Universidad Complutense.

Vocales: D^a. M^a. José Díaz-Aguado Jalón, CU, Universidad Complutense.

D^a. Manuela Pascual Guilabert, CEU, Universidad de Alicante.

D. José Cristina Garrido, CEU, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Jesús Beltrán Llera, CU, Universidad Complutense.

Secretario: D. Vicente Martínez Rubio, CEU, Universidad de Valencia.

Vocales: D. César Coll Salvador, CU, Universidad Central de Barcelona.

D^a. M^a. Angeles García Crespo, CEU, Universidad Autónoma Madrid.

D^a. M^a. Concepción Zorita Tomillo, CEU, Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), que regulan los Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación (BOE, del 22 de enero de 1983).

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas

no Escolarizados para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las Ramas y Profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes oficialmente aprobados por los respectivos Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La presente convocatoria, se regulará, a excepción de lo establecido en el punto tercero de esta Resolución, según lo dispuesto en la de 3 de abril de 1989 (BOE del 25 de abril de 1989), de la Secretaría General de Educación y Ciencia, si bien las funciones atribuidas en la misma a Organos Administrativos, se entenderán referidos a sus equivalentes en la Consejería de Educación y Ciencia de lo Junto de Andalucía.

Tercero. El desarrollo de las pruebas, se ajustará, y sólo, para la convocatoria de junto, al siguiente calendario:

4 de mayo. Remisión por Telefax a la Dirección General de Planificación y Centros, por parte de los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, de los Institutos de Formación Profesional donde podrán verificarse la Inspección con expresión en cada caso, de los profesiones que serán objeto de examen. Se entenderá aceptada la propuesta, si no existe notificación contraria el día 5, viernes.

8 de mayo. Exposición pública en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, e Institutos de Formación Profesional, de los Centros donde se podrá realizar la Inscripción de las Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas.

10 al 18 de mayo inclusive. Inscripción de alumnos.

22 de mayo. Remisión por porte de los Institutos receptores de inscripciones, a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia del número de alumnos matriculados en cada una de las profesiones afectadas.

Igualmente, se expondrá públicamente en los Institutos, relación nominal de alumnos admitidos.

23 y 24 de mayo. Fijación por porte de las Delegaciones Provinciales del número de Comisiones que se establecen y de aquellos Centros donde se celebrarán las pruebas correspondientes.

Se remitirá por Telefax a la Dirección General de Planificación y Centros de lo expuesto con anterioridad y se entenderá aceptada la propuesta, si no existe notificación contraria el día 26, viernes.

27 de mayo. Exposición pública en los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y en los Centros, de las Comisiones de Evaluación fijadas y lugar donde se celebrarán las pruebas de los alumnos inscritos.

1, 2 y 3 de junio. Realización y calificación de las Pruebas de Evaluación correspondientes, de acuerdo con el orden y horario, que se recoge en el punto decimocuarto de la Resolución de 3 de abril de 1989, de la Secretaría General de Educación que regula la celebración de las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas.

Cuarto. La presente Resolución, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de abril de 1988.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes, entre el personal funcionario destinado en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 24 de noviembre de 1988 (BOE de 15 de diciembre), por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de Administración de esta Universidad; Resolución de 17 de enero de 1989, de la Universidad de Sevilla (BOJA de 24 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la relación de puestos de trabajo al personal funcionario de la misma, y de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente

RESUELVE:

Convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes, relacionados en Anexo I, de la plantilla del personal funcionario con destino en esta Universidad, con arreglo a las si-

guientes bases:

Primero. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los distintos Cuerpos o Escalas, que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Sevilla.

Segunda. Podrán solicitarse por riguroso orden de preferencia, un máximo de 30 vacantes de entre las que se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria, y siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas, adjudicándose las plazas de acuerdo con el baremo de valoración publicado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de enero de 1989 (BOJA de 24 de febrero).

No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de 3 puntos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, salvo aquellos puestos que estén catalogados como de libre designación.

Tercera. Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo de solicitud que se facilita, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOJA.

Las certificaciones acreditativas de la antigüedad del funcionario serán expedidas por la Gerencia de esta Universidad, y las relativas a la experiencia de las distintas áreas de actividad que prevé el apartado 6.2. de la base segunda de la Resolución de este Rectorado de 17 de enero de 1989, por el Jefe de Sección o de Secretario correspondiente, conforme a los modelos que se publican como Anexos. En los casos de personal destinado en Bibliotecas o aquél otro en cuyo Centro no exista Jefe de Secretaría el certificado acreditativo de lo experiencia será emitido por el Decano o Director del Centro, siendo el Director del Departamento Universitario el que lo expida al personal destinado en el mismo.

Cuarto. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro Organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en un plazo de tres días.

Quinta. El Rector nombrará una Comisión de Valoración que quedará constituido, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue, por dos vocales en representación de la Administración Universitaria, dos vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas entre el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y un secretario con voz pero sin voto.

Sexta. Una vez resuelto el concurso de méritos, la Comisión elevará la propuesta de la adjudicación provisional de las vacantes, la cual se hará pública en el BOJA, pudiéndose presentar reclamaciones contra dicha Resolución en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Una vez examinadas todas y cada una de las reclamaciones se procederá a la elaboración de la relación de adjudicaciones definitivas de las plazas vacantes convocadas, mediante Resolución de esta Universidad, la cual se hará pública en el BOJA, contándose a partir del día siguiente a su publicación el plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada, en la forma que se especifica en la Resolución de esta Universidad de 17 de enero de 1989 (BOJA de 24 de febrero). No obstante, el Rector de la Universidad podrá conceder una prórroga de incorporación al nuevo puesto, por necesidades del servicio de hasta veinte días.

Octava. Las presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del concurso, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de abril de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.